



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO**

Rionegro, diciembre primero (1) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 0561531050012019-001270

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **ORLANDO DE JESUS RAMIREZ MAYA.**
Demandado: **COLPENSIONES.**

Dentro del presente proceso, por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previas las anotaciones en el sistema de gestión.

De igual forma, se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante mediante memorial allegado el día 25 de noviembre de 2020, en consecuencia a costa de la parte interesada, expídanse las copias auténticas. En los términos del Art. 114 de C.G.P, son las primeras que se expiden con el fin de que presten mérito ejecutivo.

CÚMPLASE



CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA.